

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
iccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 22 de abril del 2024.

CLASE DE PROCESO: DECLARATIVO - PERTENENCIA
RADICACIÓN: 253863103001-2024-00052-00
DEMANDANTE: YEISON ADRIAN MONTOYA RIVERA
DEMANDADOS: NATURAL'S HELIOS S.A.S. Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

En vista de la constancia secretarial que antecede, como quiera que la parte interesada guardó silencio dentro del término para subsanar la demanda, según fue ordenado en proveído del 8 de abril de 2024, de conformidad con el artículo 90 del C. G. P., se procederá a su rechazo, sin que haya lugar a ordenar la entrega de los anexos, al haberse presentado la demanda como mensaje de datos con arreglo a lo previsto en art. 6 ° de la ley 2213 de 2022 y el art. 103 del C.G.P.

Por lo señalado, el Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,

RESUELVE:

PRIMERO. - RECHAZAR la presente demanda **DECLARATIVA - PERTENENCIA**, promovida por **YEISON ADRIAN MONTOYA RIVERA**, en contra de **NATURAL'S HELIOS S.A.S. Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.**, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO. - ARCHIVAR las diligencias, previas las anotaciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
La Mesa, Cund. 23 DE ABRIL DE 2024.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N ° 016, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/124>

YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
Jueza

Firmado Por:

Yuli Paola Contreras Sanchez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e71b21bbfac9691c155f51fde3b39fe9d7624e7826052003baadf67eec276**

Documento generado en 22/04/2024 09:12:17 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>